

FIRMADO

1.- ALCALDE, FRANCISCO MARIO VERDU ROS por delegación, a 8 de Agosto de 2016
2.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 9 de Agosto de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRANDEZ

D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a. M^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ

D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESUS RUIZ MORCILLO

D^a. DORY CORTES GANDIA

D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA

D^a LELIA LAURA GOMIS PEREZ

D^a MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ

D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA

D^a NOELIA POMARES MUÑOZ

D. VICENTE SELVA BELEN

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las trece horas y veinte minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto MalloL Sala, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D^a. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Vicente Selva Belén y D. Josep Candela Muñoz. Justifican su inasistencia D^a. Juana S. Guirao Cascales y D. Rafael Candela de la Fuente. Asistidos por mí la Secretaria Acctal. de la Corporación D^a Rosa Ana Narejos Torregrosa. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de esta sesión, dado que hubo un acuerdo plenario que a petición de los portavoces se pide su revocación, solicitando reducir la contundencia del acuerdo. Explica que se dictó el decreto creyendo que había consenso, pero habiendo un grupo que no está conforme es necesario este pleno para que el decreto esté vigente con su ratificación. Se acuerda por unanimidad la ratificación de urgencia de la sesión.

2.- RATIFICACIÓN DTO. 882/2016, DE 9 DE JUNIO, SOBRE REVOCACIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE GASTOS ELECTORALES.

Se da cuenta del Dto. 882/2016, de 9 de junio, del siguiente tenor literal:

"DECRETO REVOCACIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE GASTOS ELECTORALES

Resultando que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016 se aprobó la moción presentada por el grupo PP en los siguientes términos:

1. No autorizar la pegada y colocación de carteles, banderolas, pancartas, ni ningún otro soporte publicitario en espacios públicos.
2. Compromiso de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento para no emplear los soportes tradicionales habilitados para fijar su cartelería, en un ejercicio ejemplarizante de ahorro y eficiencia en el gasto electoral.
3. Instar a la Policía Local para que sea rigurosa en la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza en el periodo de Precampaña y Campaña, para evitar que puedan verse perjudicados con cartelería, pegatinas o pintadas los contenedores, papeleras, farolas y otros elementos del viario público.
4. Alcanzar el compromiso de los grupos municipales legalmente constituidos en el pleno de este Ayuntamiento para impulsar el cumplimiento de esta moción en el seno de sus partidos políticos.
5. Que se comunique este acuerdo a las sedes provinciales y regionales de los partidos políticos que se presentan en la próxima cita electoral del 26J."

Reunidos en el despacho de la Alcaldía, el día ocho de junio de dos mil dieciséis, los portavoces de los grupos



FIRMADO

1.- ALCALDE, FRANCISCO MARIO VERDU ROS por delegación, a 8 de Agosto de 2016
2.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 9 de Agosto de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Portavoces, para el reestudio del acuerdo de Pleno sobre propaganda electoral.

Se propone volver a la normalidad de campañas anteriores pero realizando una campaña lo más austera posible, con reducción de gastos y establecer las siguientes condiciones de utilización de los espacios para la campaña:

- Limitar el número de pancartas a 10 por partido como máximo.
- Limitar el número de farolas a ocupar con banderolas o sándwich: 50 ó 60 por grupo.
- Prohibir pegar carteles con cola en las fachadas de edificios, a excepción de notas informativas que podrán pegarse con celo.
- Prohibir la colocación de propaganda electoral en el mobiliario urbano.

Oida la Junta de Portavoces en la que todos los grupos se manifiestan a favor de la revocación del acuerdo de pleno de referencia.

Tras conversaciones posteriores con los portavoces se han pronunciado a favor del establecimiento de las condiciones de utilización de los espacios para la campaña.

Ante el inminente comienzo de la campaña electoral esta noche a las 24.00 horas y dado que no da tiempo a convocar Pleno para acordar la revocación del acuerdo.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2016 en relación a Moción presentada por el grupo municipal del Partido popular sobre la reducción de los gastos electorales.

SEGUNDO.- Establecer las siguientes condiciones de utilización de los espacios para la campaña electoral:

- Limitar el número de pancartas a 10 por partido como máximo.
- Limitar el número de farolas a ocupar con banderolas o sándwich: 50 ó 60 por grupo.
- Prohibir pegar carteles con cola en las fachadas de edificios, a excepción de notas informativas que podrán pegarse con celo.
- Prohibir la colocación de propaganda electoral en el mobiliario urbano.

TERCERO.- Ratifíquese esta resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre.”

El Sr. Alcalde renuncia a su intervención de la ponencia y abre el turno de debate de los grupos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que primero quiere escuchar el pronunciamiento de los grupos.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que está a favor de la parte resolutive del Decreto, pero en cuanto a la forma no, dado que no todos los grupos estaban a favor y el partido socialista merece disculpas. Señala que el acuerdo de pleno inicial no era para reducir gastos sino los derechos de los grupos y que en su día se dijo que era en el pleno donde había que pronunciarse.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que desde el principio se buscaba el consenso, pero al ver que cada grupo tenía su interés decidieron apoyarlo, y al ver que no era congruente decidieron cambiar de opinión.

Seguidamente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que no han aceptado la forma en que se ha hecho el trámite de principio a fin. Primero porque la moción constreñía, y en otros casos prohibía los derechos de los partidos. Indica que administrativamente de ninguna manera se ahorra un céntimo en las campañas, y han obligado a acudir al pleno porque no se puede revocar una moción plenaria por decreto, y así se ratificó en la Junta de Portavoces por la Secretaria. Declara que en el punto del Decreto de Alcaldía que hace referencia a que “oída la Junta de Portavoces...” se omite que se dijo que la forma de revocar era en pleno. En cuanto a la referencia a “conversaciones posteriores” señala que la portavoz del PP les envió un correo y se le contestó que la forma de hacerlo no era por decreto, cuestión diferente hubiera sido el acuerdo que se llevara a pleno, que seguramente hubiera sido consensuado. Incide en que se justifica el decreto ante el inminente comienzo de campaña, y eso no era cierto porque daba tiempo incluso a convocarse un pleno en el mismo día, de hecho se ha hecho así.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que cree que en el acta de la Junta de Portavoces refleja el contenido de la reunión. Su grupo defendió que el método más apropiado era un pleno extraordinario y no un decreto, pero quiso conocer la propuesta del PP regulando las condiciones. Considera que era importante revocar el acuerdo anterior y regular las condiciones, pues el decreto a ratificar es un instrumento legal, aunque no es un buen precedente, pero se comprometió a hacer la consulta y así lo hizo. De hecho apostó la ampliación a diez pancartas por partido, e insiste en que su partido le dijo que por una cuestión instrumental no se produjera la revocación.



FIRMADO

1.- ALCALDE, FRANCISCO MARIO VERDU ROS por delegación, a 8 de Agosto de 2016
 2.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 9 de Agosto de 2016

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

Entiende que hay que llegar al máximo consenso y al estar en campaña aceptaron el decreto pensando que había unanimidad. No critica que se haya rectificado y finalmente se ha traído a ratificar el decreto, pidiendo que no se vuelva a producir esta situación que no interesa a la gente.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que se presentó la moción para ahorrar gastos, quizás de forma demasiado contundente. También es cierto que no se regula la utilización del mobiliario urbano, apuntando que se ha meditado por el PP y por Ciudadanos, y dada la premura de las fechas porque la campaña comienza el próximo jueves por la noche. Por ello se planteó en Junta de portavoces dictar un decreto revocando el acuerdo y regulando las condiciones de utilización contando con el consenso de los grupos. Señala que la portavoz de su grupo remitió un correo a los demás grupos que manifestaron su conformidad, bien es cierto que el PSOE no contestó al correo. Al final de la mañana se dictó el decreto pensando que no había oposición y posteriormente tiene conocimiento de que el Grupo Socialista no está de acuerdo. En ese momento entiende que tiene que convocar el pleno para ratificar el decreto, apuntando que se contaba con un respaldo mayoritario. Explica que estas medidas no son definitivas, pues se estudiarán de cara a las próximas elecciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez declarando que no le agrada cómo se están haciendo las cosas. Considera que hubiera sido razonable que se le hubiera convocado, y como no ha estado en el fondo del asunto, se abstiene.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz manifestando que apoya la revocación pero no ha pedido la misma. Su grupo dijo que se debía haber consensuado antes de tratarse en el pleno y algunos deberían asumir el error.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá declarando que está a favor de ratificar el decreto. Reconoce que se ha equivocado y removieron el tema para la revocación con el fin de llegar a un consenso.

Seguidamente interviene el Sr. Asencio Candela manifestando que en definitiva se ratifica que esa revocación requería un acuerdo de pleno, que fue la posición de los grupos en la Junta de Portavoces. Insiste en que hoy estamos aquí porque lo han llevado hasta el final ya que no estaban de acuerdo en la forma, manifestando su abstención.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que la Secretaria no dijo que es ilegal un decreto a ratificar en el pleno, si bien no es el procedimiento adecuado. Se ha intentado llegar a un acuerdo porque era necesario regular la situación. Indica que la propuesta de su grupo es que se someta a decisión de la Junta Electoral los espacios destinados a la campaña electoral, previa negociación con los grupos. Considera que hay que ser flexibles para llegar a un acuerdo y le parece lícito las medidas pero cada uno a su manera. Insiste en que no debió presentarse la moción, lo mejor hubiera sido convocar un pleno extraordinario y por falta de tiempo se hizo un decreto que ahora se ratifica.

Termina el debate el Sr. Alcalde indicando que el acta de la Junta de Portavoces aún no está aprobada, y que por razones de urgencia se acudió al decreto para ratificar en pleno siempre que hubiera conformidad de todos. Al no haber oposición dictó el decreto, sin embargo al enterarse de que no había unanimidad convocó el pleno extraordinario para subsanar el defecto del decreto y con el fin de darle legalidad plena.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	16 (PP/ COMPROMÍS/ ESQUERRA/ C'S)
Abstenciones.....	3 (PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Ausentes	2 (PP)

 Total nº miembros..... 21
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.

